

datos adicionales por la cantidad de quinientos pesos (\$500) para los efectos del presente Acuerdo.

Art. 2.º Este Acuerdo regirá desde su sanción hasta que emigra a la Corte de 1928 después de discutido y aprobado en los debates, que tienen lugar en distintos días.

El Presidente

Mira Llano

El Secretario,
Eduardo Escobar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

7

Agosto diez de mil novecientos
veintiocho.

Publiquese y ejecutese -

[Signature]
Alonso Rojas

[Signature]
Antonio Rojas

El anterior acuerdo fue publicado por bando, hoy
12 de Agosto de 1928, día de concurso.

Acuerdo No 34

De 13 de Agosto de 1928

Por el cual se refaja un
impuesto y se suprimen otros en el
Presupuesto de Rentas y Gastos
de la vigencia actual.

El Concejo

Municipal de Envigado, en uno de sus atribuciones legales.

Se acuerda:

- Nº 1º Rebajare de cinco pesos (\$5) a tres pesos (\$3) el aumento mensual asignado a la Subscripción Española, en el actual Presupuesto.
- Nº 2º Suprimir en el mismo Presupuesto los impuestos asignados a las Peluqueras, como tambien a las Carreterías. De la 2ª Clase.
- Nº 3º Queolar por el presente acuerdo otros cuatro el Artº 39 y modificaci-ón los los Artºs 40, 42, 60 y 71 del Decreto Presidencial de Rentas de la vigencia en curso.
- Nº 4º Este acuerdo según decore el 1º de Septiembre para ser verificado.
- Dado en Envigado, a 13 de Agosto de 1928, despues de discutido y aprobado en los debates que tuvieron lugar en distintos dias: "de 2ª clase" y modificaciones.
- El Presidente.

Muallano

El Secretario
Eduardo Escobar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Agosto veinte y seis novecientos
veintiocho. Publíquese y ejecútase.

Ante mí, Notario
Luis J. J. J.

El anterior acuerdo fue publicado por bando, hoy
19 de Agosto de 1928, día de consumo.

[Signature]
puro

Acuerdo N.º 35. ✓

De 3 de Septiembre de 1928

Por el cual se vota una fracción
para legalizar unos gastos.

El Consejo Municipal de En-
riquez, en uso de sus atribuciones le-
gales y Considerando:

Que a causa de haber resultado déficit
en la fracción presupuestada para los gastos
de Caminos del Municipio en el año
de 1927, y a petición del Sr. Teso-
rero de Rentas, a fin de poder este
empleado hacer el balance definitivo del
Presupuesto de Rentas y Gastos de aquel
año.

Acuerdo

Art. 1.º Votarse la cantidad de mil cien pesos, tres
centavos o (\$ 1100.¹³) para legalizar la fracción de
una gastada en los Caminos Municipales en el año
de 1927, imputable al Depto de Obras Públicas
Capi. uno, Art. 1.º del Presupuesto de Rentas
y Gastos de ese año.

Art. 2.º Poner al Sr. Alcalde en el un crédito ad-
vinal por la cantidad de mil cien pesos, tres ct. o
(\$ 1100.¹³) para los efectos del presente acuerdo.

Art. 3.º Este acuerdo regirá desde su sanción

Dado en Enriquez a tres de Sep-
tiembre de 1928, después de discutido y aproba-
do en los debates que tuvieron lugar en el Cabildo.

[Signature]